



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO .-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan García Jurado

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Francisco Antonio Gálvez Sánchez

Don Jacinto Morales Martín

Don Arturo Alcalde Gil

FALTARON:

Don Rubén Medina Torres

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales copia del acta de la sesión anterior de fecha 29 de Octubre de 2020.-

Se efectúa alegaciones en el sentido de que en la página 19 donde se efectúan preguntas al Alcalde y no figuran las respuestas que dio ,el Sr, Secretario indica que no se acuerda de lo contestado y recabará la información al Sr. Alcalde.-

SEGUNDO.- DAR CUENTA COMUNICACIÓN GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL MODIFICACION PORTAVOCES.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos municipales, copia del escrito presentado por dicho Grupo donde se hace constar el cambio de Portavoces en el siguiente sentido:

-PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE-A DE ESPIEL: Jacinto Morales Litón

-SUPLENTE DEL GRUPO PSOE-A DE ESPIEL: Francisco Antonio Gálvez Sánchez

A continuación por Doña Carmen Moreno Toribio, Portavoz de dicho Grupo anterior al presente escrito, expresa:

En este punto acabo mi etapa de portavoz de mi grupo, una decisión personal debido a circunstancias muy especiales y que agradezco que Jacinto haya estado dispuesto hacerse cargo de la portavocía.

En este momento si me gustaría agradecer el trato amable y respetuoso que siempre he tenido de nuestro Secretario- interventor hacia mi persona como portavoz, por tanto, queda expresado mi agradecimiento donde corresponde, en esta sesión plenaria.

Me gustaría poder decir lo mismo de la Alcaldía, pero ambos sabemos alcalde, que estaría faltando a la verdad. Muchos momentos duros en mis etapas de portavoz.

Me hubiera gustado haber tenido una aliada en la concejalía de igualdad en mi etapa de portavoz, no ha sido posible, pero se dice que nunca es tarde si la dicha es buena.....

A pesar de todo, para mí ha sido un honor representar a mi grupo en las distintas ocasiones. Me voy tranquila del trabajo realizado, siempre he intentado estar a la altura de las circunstancias y trabajar por y para mi pueblo. Posiblemente he cometido muchos errores como humana que soy, pero siempre he actuado movida por la igualdad, bienestar de nuestros vecinos y prosperidad para Espiel, he estado siempre al de servicio a los espeleñ@s cumpliendo los compromisos adquiridos como portavoz y que ahora seguiré haciéndolo como concejala de este ayuntamiento.

Dejo la portavocía orgullosa de haber sabido siempre distinguir lo personal de lo político, ya me hubiera gustado que otros portavoces también lo hubieran hecho, nos hubiéramos ahorrado mucho daño personal todos los portavoces que hemos pasado por el ayuntamiento hasta ahora

Termino como al principio, agradeciendo a mi compañero Jacinto su disponibilidad y convencida de que representara muy muy bien al grupo socialista.

Por mi parte nada más, deciros que como concejala siempre estaré a disposición del Ayuntamiento.

Nos seguimos viendo en los plenos.

Por el Sr. Alcalde se le expresa discrepancias tanto en las expresadas al Alcalde como a la Concejalía de Igualdad; por la Portavoz saliente se indica que conste en acta que al Alcalde le gusta sacar materia personal y machacar a las personas.-

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021

TERCERO.-PROPUESTA DEROGACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA EN ESTE MUNICIPIO DE ESPIEL.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, el expediente creado a tal efecto.-

Visto que por Providencia de la Alcaldía de fecha 31 de Diciembre se hace propuesta de la supresión DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE en este localidad, y resulta necesario proceder a la derogación de la ordenanza Municipal mediante el acuerdo Plenario.-

Visto que con fecha de 31 de Diciembre de 2020 se emitió informe de Secretaría – Intervención en relación con la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y las consecuencias de la supresión de ambas tasas.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE-A) acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE en este Municipio de Espiel.-

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

CUARTO.-PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL PARA LA CREACION Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.-

Visto el texto de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.-

Dado que es necesario contar con la aprobación del mismo para mayor facilidad en la gestión y control de los animales de compañía existentes en nuestro municipio, a la Corporación Pleno, la Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP 3PSOE-A) acuerda:

Primero.- Aprobar la totalidad del texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.-



Segundo.- Aprobar la aportación mínima de 637,10 más el IVA legal correspondiente, con las adaptaciones que puedan producirse tal como indica la Cláusula tercera del Convenio.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la formalización del presente acuerdo.-

QUINTO.- DAR CUENTA PETICION DE FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACION.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales expediente GEX2020/794, donde se relacionan las distintas peticiones efectuadas con cargo a estos fondos y que son los que a continuación se detallan:

- TEATRO MUNICIPAL
- CIERRE PERIMETRAL DE POLIGONOS
- PARQUES INFANTILES
- CIRCUITO TRAILS
- ADECUACION PARAJE ESTRELLA

La Corporación Pleno queda enterada del contenido del mismo.-

SEXTO.- RATIFICACIÓN DECRETO APROBACION PLAN ESTRATEGICO PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

Dada cuenta del Decreto 2020/100 que es del siguiente tenor literal:

DECRETO

Vista la documentación enviada por la Diputación Provincial de Córdoba dando traslado del PLAN ESTRATEGICO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIA.CORDOBA DISTRITO SMART NORTE, anexando detalladamente el mismo.-

Dada la urgencia en la aprobación del mismo y traslado a la Diputación Provincial de Córdoba, por medio del presente vengo en DECRETAR:

Primero.- APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO(PLAN PARA EL IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA) EN TODO SU CONTENIDO relativo al DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIA.CORDOBA DISTINTO SMART NORTE.-

Segundo.-Dar cuenta del presente a la Corporación Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.-

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

La Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE) acuerda RATIFICAR el Decreto anteriormente detallado, dando cuenta la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.-

SEPTIMO.- RATIFICACION DECRETO APROBACION CONVENIO DISTRITO SMART NORTE.-

Dada cuenta del Decreto 2020/95 que es del siguiente tenor literal:

DECRETO

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021

Vista la comunicación efectuada por Secretaría General de Diputación Provincial, dando traslado del Decreto de Presidencia por el que se resuelve APROBAR ELCONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIONEN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSOAL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIA.CORDOBA DISTINTO SMART NORTE, anexando detalladamente el mismo.-

Dada la urgencia en la aprobación del mismo y traslado a la Diputación Provincial de Córdoba, por medio del presente vengo en DECRETAR:

Primero.- APROBAR ELCONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARALA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ENESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES YTERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIA.CORDOBA DISTINTO SMART NORTE, así como el contenido del mismo.-

Segundo.-Dar cuenta del presente a la Corporación Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.-

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

La Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE) acuerda RATIFICAR el Decreto anteriormente detallado, dando cuenta la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.-

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2021.-

Previamente, por el Sr. Alcalde se expresa al Pleno que el aumento como Alcalde que prevé la Ley de Presupuestos para 2021 y que asciende a unos 1.307,00 euros anuales, renuncia al mismo, no lo ve conveniente y al objeto de no desnivelar el presupuesto, se aumente en la Partida correspondiente a la de subvenciones a autónomos y pequeños empresarios de la localidad.-

A continuación por el Portavoz del Grupo Socialista Don Jacinto Morales Martín, se expresa el voto en contra de su grupo ya que la documentación se recibió a través de correo electrónico el Domingo por la noche y dado que el trabajo que cada uno tiene a diario, es imposible poder estudiarlo detenidamente; reitera la posibilidad de que haya una comisión informativa donde se pueda estudiar mejor y poder aportar las necesidades que este grupo también entiende se pueda incluir en los Presupuestos anuales; por el Alcalde se entiende dicha postura de voto y valora el estudiar la posibilidad planteada.-

A continuación, una vez confeccionados los trabajos de elaboración del Presupuesto General de éste Ayuntamiento de Espiel para el ejercicio de 2021, con la documentación establecida en los artículos 162 a 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, e informado por Secretaría-Intervención, la Corporación Pleno con siete votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de éste Ayuntamiento de Espiel y de la Sociedad Mercantil para el ejercicio de 2021 con el Estado de Consolidación que se detalla en la Memoria de la Alcaldía.-

Segundo.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto en el que se incluye las retribuciones de los Corporativos indicados, asistencias y aportación a Grupos

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021

Políticos, que en los términos expresados por la Alcaldía y al existir renuncia a su subida, quedan igual al ejercicio anterior.-

Tercero.- Aprobar inicialmente las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral, así como las retribuciones con arreglo a la normativa de aplicación.-

Cuarto.- Que se dé al expediente la tramitación establecida en el artículo 169 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, elevándose a definitivo en el supuesto de no formularse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición en el BOP y Tablón de Edictos municipal así como la publicación completa del mismo.-

RESUMEN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
INGRESOS				
1- IMPUESTOS DIRECTOS	1.200.486,00			1.200.486,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.800,00			15.800,00
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	236.679,00			236.679,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	1.124.048,00			1.124.048,00
5- INGRESOS PATRIMONIALES	17.050,00	4.800,00		21.850,00
6- ENAJENACION INV.REALES	36,00			36,00
7- TRANSF. CAPITAL	149.472,00			149.472,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.743.571			2.748.371,00
8- ACTIVOS FINANCIEROS	90,00			90,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
TOTAL FINANCIEROS	90,00			90,00
TOTAL	2.743.661,00	4.800,00		2.748.461,00

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
GASTOS				
1- GASTOS DE PERSONAL	1.235.224,00			1.235.224,00
2- COMPRA B.CORRTS Y SERVICIOS	703.650,00	4.800,00		708.450,00
3- GASTOS FINANCIEROS	18.396,00			18.396,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	107.307,00			107.307,00
6- INVERSIONES REALES	526.288,00			526.288,00
7- TRANSF. CAPITAL	103.127,00			103.127,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.693.992,00			2.698.792,00
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	49.669,00			49.669,00
TOTAL FINANCIEROS	49.669,00			49.669,00
TOTAL	2.743.661,00	4.800,00		2.748.461,00

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación por el Portavoz del Grupo Socialista Don Jacinto Morales Martín se formulan las siguientes preguntas y ruegos:

PREGUNTAS

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021

¿EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA CALLE ADOLFO DE CASTRO JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL?

Por el Sr. Alcalde se expone, que la obra en cuestión se ejecutó por Diputación Provincial de Córdoba, la cual ya detectó algunos inconvenientes sobre dicho terreno; aproximadamente en Mayo de 2019 se envió un dossier a Diputación Provincial al objeto de que pudieran indicarnos la problemática de la misma y posibles soluciones, unos meses después me puse en contacto con el técnico redactor del Proyecto, expresando que no podría haberse puesto en contacto antes por el gran volumen de trabajo.-

Por este Ayuntamiento, dada la premura, por las circunstancias de estar la grieta más peligrosa, encargó a la Empresa GEMOSA el estudio de posibilidades, de la realidad existente y del Proyecto, el cual, al ofrecer la Diputación Provincial una ayuda de 30.000,00 se ajustó a una de las fases junto con las que este Ayuntamiento gestiona con cargo a nuestro presupuesto más lo que se aportará en el 2021.-

Cuando dieron comienzo las obras, ya se detectó en las perforaciones la existencia de un relleno bastante complicado y con ocasión de las lluvias, las obras y maquinaria, se produjo el desprendimiento que todos observamos, desplazándose la Empresa que está realizando los trabajos e Ingeniero Director de la misma y determinar lo que había ocurrido, esta cuestión en todo momento se hace saber al Ingeniero de la Diputación Provincial el cual está al tanto de los trabajos.-

Quiere expresar el Alcalde al portavoz, que por el Técnico Director de la Obra y Empresa se ofrecen para cuando lo estime oportuno el Portavoz del Grupo Socialista, se desplazan y explican mucho más ampliamente todo lo ocurrido y cuál era la situación del terreno en estos dos últimos años.-

AYUDA A AUTONOMOS: SI EL ULTIMO PAGO POR PARTE DE CORDOBA 10 SE HIZO EN NOVIEMBRE

¿POR QUÉ SE HA ESPERADO HASTA 21 DE ENERO PARA SACAR AYUDA? ¿POR QUE SE DA UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DIAS SI LLEVAMOS HABLANDO DE AYUDAS DESDE JUNIO?

Por el Sr. Secretario y Alcalde se expresa que el año anterior hubo bastante meses complicados de liquidez, y si bien Diputación Provincial ingresó el segundo cincuenta por cien del plan Córdoba10, la Caja es Única, a ha sido a final de Noviembre principio de Diciembre cuando se comenzó a tener amplia liquidez por la Sentencia a favor de este Ayuntamiento por parte del Tribunal Económico Administrativo Central sobre devolución de IVA; pese a ello, hubiera querido tenerlo resuelto antes, pero también la acumulación de trabajo lo ha retrasado, entendiendo la queja por parte de autónomos en este sentido; se ha puesto una persona a disposición de ellos y de las gestorías para entregar la documentación y dar pronto por resuelto el mismo; en cuanto al plazo, puede el Alcalde ampliar el mismo.-

¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA PAGINA WEB DE AYUNTAMIENTO? ¿SE VA A REACTIVAR? (CONSIDERAMOS, AL IGUAL QUE MUCHOS DE NUESTROS VECINOS, QUE DEBERIA DE SER EL PUNTO PRINCIPAL DE INFORMACION EN ESPIEL, JUNTO CON LA RADIO, LA RADIO ESTÁ BIEN, PERO LA WEB NO)

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021

Se expresa que efectivamente la Web municipal se encuentra con poco contenido en función y en relación con otros medios de información municipal, y habría que darle más contenido, si bien el Secretario matiza que el registro electrónico y transparencia tienen actualizado la información.-

Por el Alcalde se indica que se reunirá con el personal de Cultura y Guadalinfo para estudiar los problemas de la página Web y actualizar el contenido de la misma.-

RUEGOS

ROGAMOS QUE TODAS LAS RESPUESTAS A RUEGOS Y PREGUNTAS SEAN REFLEJADAS EN ACTA EXCEPTO LO QUE ASÍ SE HAGA CONSTAR POR PARTE DEL ALCALDE.

ESTANDO INMERSOS EN PLENA 3ª OLA Y SIGUIENDO RECOMENDACIONES DE GOBIERNO, SANIDAD... ROGAMOS SE REALICEN LOS PLENOS TELEMATICAMENTE YA QUE TODOS DISPONEMOS DE UN ORDENADOR O EN SU DEFECTO DE UN TELÉFONO MOVIL PARA PODER REALIZARLO. EN LA SALA DE PLENOS SE PUEDEN CUMPLIR MUCHAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERO EVIDENTEMENTE DESDE NUESTRA CASA MUCHAS MÁS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: José Antonio Fernández Romero

Fdo.: Joaquín Jurado Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

C1DD F6B5 E494 8165 4FF0



C1DDF6B5E49481654FF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 4/2/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 4/2/2021